MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11015

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de la jornada 43.ª de la Temporada 2005/2006.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178 de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en la jornada 43.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2005/2006.

Jornada 43.ª (Selecciones y Promoción) 21 al 25 de junio-2006

- 1. Arabia Saudí-España.
- 2. Costa de Marfil-Serbia-Montenegro.
- 3. Portugal-México.
- 4. Irán-Angola.
- 5. República Checa-Italia.
- 6. Ghana-Estados Unidos.
- 7. Japón-Brasil.
- 8. Croacia-Australia.
- 9. Togo-Francia.
- 10. Suiza-Corea.
- 11. Ucrania-Túnez.
- 12. Salamanca-Sevilla B.
- 13. Las Palmas-Linares.
- 14. Alicante-Ponferradina.
- P15. Holanda-Argentina.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

11016

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva en su modalidad de El Quinigol de la jornada 51.º de la Temporada 2005/2006.

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178, de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronósticos en la jornada 51.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2005/2006.

Jornada 51.ª (Selecciones y Promoción) 23 al 25 de junio de 2006

- 1. Togo-Francia.
- 2. Suiza-Corea.
- 3. Arabia Saudí-España.
- 4. Ucrania-Túnez.
- 5. Salamanca-Sevilla B.
- 6. Las Palmas-Linares.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Director general de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11017

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE número 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, se publica la revocación de la utilidad pública de la siguiente asociación:

Denominación	Registro de Asociaciones	N.º Reg.	Orden de Revocación
Asociación de Padres o Tutores de Internos de la Institución Pedagógica Laboral Sagrado Corazón.	de Asociaciones.	585.572	24/5/2006

 Madrid, 25 de mayo de 2006. -La Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓNY CIENCIA

11018

RESOLUCIÓN 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las ayudas de renovación a centros educativos en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar.

Mediante el Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar (PICE), el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) pretenden mejorar la calidad de la educación escolar a través de la cooperación transnacional entre centros escolares y la colaboración profesional del profesorado directamente vinculado a dichos centros de enseñanza.

Desarrolladas las dos primeras convocatorias del PICE y constatada la necesidad de modificar ciertos aspectos en la estructura del programa, la presente convocatoria está dirigida exclusivamente a la renovación de los proyectos que, iniciados en las anteriores convocatorias, actualmente se estén ejecutando.

Este programa, cuenta con el apoyo de los siguientes órganos de coordinación:

Para los centros escolares de América Latina, la coordinación del Programa corresponderá a los Ministerios de Educación de los países participantes y a la OEI.

Para los centros escolares del territorio español, la coordinación y gestión corresponderá al MEC, a través de la Subdirección General de Programas Europeos.

La presente convocatoria, en cumplimiento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, se regirá según las normas y bases específicas contenidas en esta Resolución, y asimismo se ajustará a lo dispuesto en la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2005).

Por todo ello, previo informe del Servicio Jurídico y la Intervención Delegada del Departamento, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero. Objeto.

1. Convocar las ayudas para centros españoles de secundaria que hayan estado participando en el Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar durante el curso 2005-06 y deseen continuar dentro del mencionado Programa para el período de septiembre de 2006 a junio de 2007.

2. Las ayudas concedidas estarán destinadas a desarrollar y finalizar proyectos educativos transnacionales ya existentes entre Centros educativos de los países participantes en el Programa.

Segundo. Procedencia, naturaleza y características de los proyectos escolares.

- 1. Para poder participar en la renovación de un proyecto escolar será necesario que las asociaciones ya constituidas se mantengan en los mismos términos en que fueron autorizadas por los órganos de coordinación.
- 2. Los centros españoles solicitantes deberán cumplir los requisitos siguientes:
- a) Que hayan sido beneficiarios de subvención para este mismo Programa durante el curso 2005-06.
- b) Que el proyecto para el que se solicita la ayuda sea el mismo que motivó su incorporación al Programa.
- c) Que la ayuda se justifique para el desarrollo y/o finalización del proyecto.

Tercero. Presentación de solicitudes.

- Los solicitantes españoles deberán cumplimentar el Formulario de Renovación conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución.
- El órgano competente para la instrucción del procedimiento, valoración y propuesta de concesión es la Subdirección General de Programas Europeos, quién realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación conocimiento y comprobación de los datos.
- a) Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección General de Programas Europeos, (Paseo del Prado 28, 1.ª planta, 28014 Madrid, España).
- b) Podrán ser presentadas en el Registro General del Departamento, en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, en las Direcciones Provinciales, o por cualquiera de las modalidades previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en algunas de las oficinas de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.
- c) El plazo de presentación de solicitudes y documentos por los candidatos será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Comisión evaluadora.—La Comisión técnica encargada de la valoración y selección de las solicitudes estará formada por el Subdirector General de Programas Europeos, o persona en quién delegue, 2 jefes de servicio de proyectos transnacionales y 3 representantes de las Comunidades Autónomas.

Quinto. Criterios de selección y baremo.

- 1. Los proyectos conseguirán la renovación de la subvención de acuerdo con los siguientes criterios:
- a) Claridad en la presentación de los objetivos y de los resultados alcanzados hasta el momento y previstos para el siguiente curso. (Hasta 2 puntos).
 - b) Carácter innovador del plan de trabajo. (Hasta 2 puntos).
- c) Factores de cooperación transnacional implicados en el planteamiento general del proyecto. (Hasta $2\ \rm puntos).$
- d) Estrategias propuestas para la difusión del proyecto, e integración del Centro en su desarrollo. (Hasta 2 puntos).
- e) Incidencia del desarrollo del proyecto en la mejora de la calidad de la educación. (Hasta 2 puntos).

Sexto. Resolución de la convocatoria.

- 1. La Comisión técnica de valoración formulará la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones en un período máximo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- 2. Vista la propuesta presentada por la Comisión técnica de valoración, la Secretaría General de Educación dictará la correspondiente resolución de concesión de las ayudas en el plazo máximo de 6 meses a contar

desde la publicación de la convocatoria. La Subdirección General de Programas Europeos notificará la concesión de la ayuda a los centros beneficiarios por correo electrónico.

3. La resolución que dicte la Secretaría General de Educación, será motivada de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de la presente convocatoria y se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, los listados de los centros beneficiarios aparecerá expuesta en la página electrónica www.mec.es/programas-europeos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Séptimo. *Modalidad y cuantía de las ayudas.*—Para los centros españoles la ayuda económica concedida a cada centro oscilará entre los 2000 y 4000 euros en función los objetivos y del plan de trabajo, el grado de implicación de los distintos agentes de la Institución escolar y los desplazamientos que en el desarrollo del proyecto puedan producirse.

Octavo. *Justificación y percepción de la ayuda.*—El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Subdirección General de Programas Europeos, suscribirá una Addenda al convenio financiero ya existente con los Centros españoles beneficiarios.

Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a:

- a) Notificar las fechas de desplazamiento al organismo administrativo correspondiente, a efectos de tramitar la concesión del permiso.
- b) Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las comprobaciones que el Subdirector General de Programas Europeos considere oportunas.
- c) Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, enviando la documentación requerida a la Subdirección General de Programas Europeos según los términos y plazos fijados en el convenio correspondiente.
- d) Hacer referencia a la ayuda financiera recibida del Ministerio de Educación y Ciencia, en el caso de posible difusión o publicación (de cualquier tipo o en cualquier medio), de la actividad desarrollada indicando expresamente que el contenido difundido o publicado compromete exclusivamente al autor o autores.

La falta de justificación de la ayuda percibida conforme a lo dispuesto en la convocatoria, conllevará el reintegro de la cantidad no justificada y los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en las que pudiese incurrir la persona beneficiaria, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Cualquier alteración de las condiciones para la adjudicación de las ayudas (variación del número de participantes, fechas de realización de la actividad, cambio de centro asociado y otros similares), como también la renuncia a la ayuda, deberá ser comunicada a la Subdirección General de Programas Europeos.

Noveno. Retirada de la documentación.—Una vez hecha pública la Resolución definitiva en el BOE y finalizados los plazos para la interposición de recursos, los candidatos o persona autorizada podrán retirar la documentación correspondiente a su solicitud en la Subdirección General de Programas Europeos, hasta tres meses después de la publicación de la mencionada Resolución.

Décimo. Periodo de realización del proyecto.—El periodo de desarrollo y finalización del proyecto será de septiembre de 2006 a junio 2007.

Undécimo. *Certificación y reconocimiento*.—La participación en estos proyectos será certificada, a efectos de formación, por las Unidades de las Administraciones educativas correspondientes.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO I

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN ESCOLAR Formulario de candidatura para la renovación de proyectos escolares

Nombre de la institución ca	andidata:
A. PROYECTO	
Título del proyecto:	
ritulo del proyecto.	
Tema(s) del proyecto:	
()	
- 400014016N BEL BB	AVEATA
B. ASOCIACIÓN DEL PR	OYECTO
B.1. INSTITUCIÓN COOR	RDINADORA
4 KI I P 12 I	
	la institución (si se acepta la renovación, toda la correspondencia y el enviarán a esta dirección)
	, off variant a social ansocion,
Nombre del I.E.S.	
Dirección	
Código postal y localidad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Sitio web	
2. Director de la institucio	ón (la persona que vincula legalmente a su institución y firmará el
2. Director de la instituci	ón (la persona que vincula legalmente a su institución y firmará el ndidatura).
	ión (la persona que vincula legalmente a su institución y firmará el ndidatura). Sr.□ Sra.

3. Nombre y dirección privada de la persona de contacto (persona a la que se comunicará el resultado de la selección y con la que se podrá establecer contacto, si fuera necesario, en su dirección particular durante los periodos vacacionales escolares).

Nombre y apellidos	
Cargo actual	
Dirección completa	
Código postal y localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

4. Profesores y alumnos de su escuela que participan en el proyecto.

Número de profesores que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:	Hombres:
Número de alumnos que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:	Hombres:
Edad de los alumnos que participan en el proyecto:	Menor:	Mayor:	
Tipo de alumnado al que va más dirigido	□ general □ profesional □ técnica		

B. 2. INSTITUCIONES ASOCIADAS

INSTITUCIÓN ASOCIADA Nº 1

1. Nombre y dirección de la institución:

Nombre del Centro:			
Dirección:			
Localidad:			
Región:			
País:			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Sitio web:			
Tipo de centro	Urbano ⊏	Suburbano ⊏	Rural 🗆

2. Tipo de institución:

⊏ Escuela secundaria □ General		
□ Centro para / c	con alumnos con necesidades	educativas
especiales		
□ Otra, especific	quese:	
Total:	Mujeres:	Hombres:
Total:	Mujeres:	Hombres:
	□ General □ Profesional / t □ Centro para / especiales □ Otra, especific Total:	□ General □ Profesional / técnica □ Centro para / con alumnos con necesidades especiales □ Otra, especifiquese: Total: Mujeres:

Director		

Nombre y apellidos:	Sr. □ Sra. □
Cargo oficial:	

4. Nombre y dirección privada de la persona de contacto:

Nombre y apellidos	
Cargo actual	
Dirección completa	
Código postal y localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

5. Profesores y alumnos de su escuela que participan en el proyecto:

Número de profesores que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:		Hombres:
Número de alumnos que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:		Hombres:
Edad de los alumnos que participan en el proyecto:	Menor:		Mayor:	
Tipo de alumnado al que va más dirigido	□ general	□ profesional □ técnica		

INSTITUCIÓN ASOCIADA Nº 2

1. Nombre y dirección de la institución:

Nombre del Centro:			
Dirección:			
Localidad:			
Región:			
País:			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Sitio web:			
Tipo de centro	Urbano ⊏	Suburbano ⊏	Rural 🗆

2. Tipo de institución:

Tipo de institución:	⊏ Escuela secur	ndaria		
	□ General			
	□ Profesional / to	□ Profesional / técnica		
	□ Centro para / c	con alumnos con necesidades	educativas	
	especiales			
	□ Otra, especifío	quese:		
Número de profesores:	Total:	Mujeres:	Hombres:	
Número de alumnos:	Total:	Mujeres:	Hombres:	

 Director de la institución 	٠.

Nombre y apellidos:	Sr.□ Sra.□
Tratamiento oficial:	

4. Nombre y dirección privada de la persona de contacto:

Nombre y apellidos	
Cargo actual	
Dirección completa	
Código postal y localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

5. Profesores y alumnos de su escuela que participan en el proyecto:

Número de profesores que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:	Hombres:
Número de alumnos que participan en el proyecto:	Total:	Mujeres:	Hombres:
Edad de los alumnos que participan en el proyecto:	Menor:	Mayor:	
Tipo de alumnado al que va más dirigido	□ general	□ profesional □ técnica	

C. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

1. Especifique las actividades del proyecto desarrolladas hasta ahora durante el curso 2005/2006 y las actividades que están previstas para el resto del curso escolar.

(Proporcione información sobre las actividades desarrolladas en las instituciones participantes y entre ellas, y sobre las actividades de movilidad - es decir, reuniones de proyectos. En caso de que haya desviaciones importantes del plan inicial indique los motivos).

2. ¿Qué actividades tiene previsto realizar durante el curso escolar 2006/07 y cuáles son los resultados esperados?

(Describa tanto las actividades del proyecto cuya realización está prevista a escala local dentro de las instituciones participantes como a escala transnacional por el total de socios). ¿El proyecto producirá algunos resultados específicos en el curso 2006/07? ¿Cómo se prevé evaluar la marcha del proyecto y sus repercusiones? ¿Habrá alguna actividad específica de difusión de los resultados, la experiencia y los productos finales del proyecto?)

3. Calendario del proyecto.

Resuma en el cuadro que figura a continuación las actividades del proyecto previstas para el curso escolar 2006/07 (que habrá descrito de forma más pormenorizada en su respuesta a la pregunta 2). La lista deberá contener las actividades del proyecto que se desarrollarán localmente en las diversas instituciones participantes .

Fecha aproximada	Actividad	Resultado/Producto

D . PRESUPUESTO

CANTIDAD FIJA

El cuadro siguiente se refiere exclusivamente a la solicitud de subvención para 2006/07 de su institución.

	Cantidad solicitada en Euros
Gastos para las actividades del proyecto (por ejemplo, actividades de difusión , fungibles como papel, material para trabajos manuales y artísticos, entradas a museos, desplazamientos locales relacionados con trabajos prácticos,	
etc.) Documentación (p. ej. impresión,composición)	
Programas informáticos	
(conexiones Internet, correo electrónico y programas directamente relacionados con las actividades del proyecto)	
Administración general	
Otros* (por ejemplo, pequeños artículos de equipo físico necesarios para el trabajo del proyecto)	
Subvención solicitada	

^{*} Especifique y justifique.